

sin curso—una de ellas excedente—y 10 unidades de niñas, transformándose la otra—actualmente vacante—en unidad de niños, siete unidades de niños y tres de párvulos.

Ayuntamiento de La Unión (casco):

Graduada «Generalísimo Franco», con dirección con curso y siete unidades (cinco de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas cuatro unidades de niños de la Graduada de igual denominación, una unidad de niños y una de niñas de la barriada de Santa Bárbara y una unidad de párvulos de la calle Tetuán, de la Graduada «Inmaculada Concepción».

Ayuntamiento de La Unión (casco):

Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», con dirección sin curso y 17 unidades (nueve de niñas, siete de niños y una de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación de dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), tres unidades de niñas y una de párvulos de la Graduada «Inmaculada Concepción» y una unidad de niños de la calle Beatas, número 20, de la Graduada «Generalísimo Franco».

Oviedo

Ayuntamiento de Llanes (localidad. Nueva):

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las Graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una.

Vizcaya

Ayuntamiento de Amorebieta (casco):

Graduada con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la Graduada de 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos) y la unidad de niños y la de niñas de la calle General Mola, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Zarátamo (localidad. Arcocha):

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Arcocha. Quedan integradas las unidades de niños y niñas de Régimen general y la unidad de niñas de la unidad de niños y la de niñas del Consejo «Escuelas de Barriada».

Zamora

Ayuntamiento de Villaralbo (casco):

Graduada con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la Graduada de seis unidades (tres de niños y tres de niñas) y la unidad de niños y la de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

2.º Los nombramientos de dirección con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Graduada con unidades escolares en que existe más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

3.º La Inspección Provincial notificará la presente Orden a la Junta municipal afectada, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Alicante

Una unidad de niños y una de niñas en La Cala, del Ayuntamiento de Benidorm, y en su consecuencia se deja sin efecto la Orden ministerial de 19 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio de 12 de diciembre de 1966), por la que autoriza traslados.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Portocarreiro, del Ayuntamiento de Santa Comba.

Gerona

Una unidad maternal en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Castellfull de la Roca, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas, una de párvulos y una maternal).

Leon

Una unidad de niños en Vitoria, del Ayuntamiento de Castro-podame, transformándose en de niñas la mixta.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «25 Años de Paz», del casco del Ayuntamiento de Villaquejada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Lérida

Dos unidades de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Balaguer, el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 17 unidades (ocho de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Madrid

Una unidad de niños en la calle Francisca Cabrini, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), y en su consecuencia se suprime la mixta.

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «General Mola», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (ocho de niños, once de niñas y dos de párvulos).

Nueve unidades de niños, nueve de niñas y una dirección sin curso en Manoteras, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), que con la Graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), concedidas por Orden ministerial de 11 de agosto de 1966, constituirán el Colegio Nacional «Josefa Segovia», con dirección sin curso y 22 unidades (11 de niños y 11 de niñas).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional de Palomeras, de Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (10 de niños y ocho de niñas).

Dos unidades de niños en la Graduada «Santísimo Cristo de la Salud», del casco del Ayuntamiento de Valdemoro, el que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niños.

Málaga

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «José Luis Arrese», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 17 unidades (ocho de niñas, siete de niños y dos párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).

Murcia

Una unidad de párvulos en Galifa, del Ayuntamiento de Cartagena, por supresión de la unidad de niños.

Una unidad de niñas, por supresión de la de niños—actualmente vacante—en el Colegio Nacional «San Leandro-Virgen de la Caridad», del casco del Ayuntamiento de Cartagena, con dirección sin curso y trece unidades (ocho de niñas y cinco de niños), suprimiéndose la dirección excedente.

Navarra

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Tafalla la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Salamanca

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Encinas de Abajo, que con la unidad de niños y unidad de niñas constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Santander

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cinco de niñas y una párvulos).

Segovia

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «San José Obrero», del casco del Ayuntamiento de Segovia, el que quedará con dirección sin curso y 12 unidades de niños.

Una unidad de niños y una de niñas del casco del Ayuntamiento de Sepúlveda, que con las existentes constituirán Graduada comarcal con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos) y, en su consecuencia, se deja sin efecto el traslado de la Escuela mixta «Santa Cruz», acordado por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial» del Ministerio de 19 de enero de 1967), y se suprimen la unidad de niños y la de niñas de Villar de Sobrepeña; mixta de «Santa Cruz», del Ayuntamiento de Sepúlveda; mixta de «El Olmo», del Ayuntamiento de Barbolla; unidad de niños y unidad de niñas de Castrillo de Sepúlveda; mixta de Hinojosa del Cerro, y mixta de Aldehuela, del Ayuntamiento de Hinojosa del Cerro, por concentración escolar.

Sevilla

Dos unidades de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Real de la Jara, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niñas y cuatro de niños).

Valencia

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños) en el barrio de la Luz, del casco del Ayuntamiento de Chirivella.

Zaragoza

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Graduada «Benedicto XIII», del casco del Ayuntamiento de Sabiñán, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niñas, dos de niños y dos de párvulos).

Colegio Nacional con dirección sin curso y 12 unidades (ocho de niñas, dos de niños y dos de párvulos) en el barrio de Venecia, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Jaén

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cazorra.

Málaga

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Cártama, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos), trasladándose a nuevos locales la unidad de niñas y la de párvulos de la calle General Franco, número 44.

Valencia

Una mixta, servida por Maestra, en Ventas del Poyo, del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia.

3.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de febrero de 1967 por la que se designa el Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo Sr.: A fin de dar cumplimiento al Decreto 3190/1965, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Designar el Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, que quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.

Vicepresidente: El Director de la Escuela.

Vocales: El Subdirector de la Escuela.

El Presidente de la Asociación de Estudiantes.

El Alcalde de Oviedo o persona en quien delegue.

El Presidente de la Diputación Provincial de Oviedo o quien le represente.

Don Felipe Uría González, representante del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas.

Don José Homet y Díaz-Estébanez, en representación de la Organización Sindical.

Secretario: El de la Escuela.

Segundo.—El Presidente, oído el Patronato, designará Vocales a dos padres de alumnos, como mínimo, que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 2.º del referido Decreto.

En la misma forma podrá nombrar Vocales a aquellas personas en las que se cumplan alguna de las condiciones indicadas en el párrafo segundo del citado precepto.

Ambas designaciones, con las circunstancias que concurran en cada caso, así como la constitución del Patronato, se comunicarán a esa Dirección General.

Tercero.—El proyecto de Reglamento a que se refiere el artículo 5.º del Decreto deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Baleares

Alcudia.—«Escuela de Gosa» (niñas), establecida en el Poblado de la Central Térmica, por Compañía de Gas y Electricidad, S. A., a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul (Institución Mallorquina).

Provincia de La Coruña

Capital.—«Colegio Arnaiz Marante», establecido en la calle Carballo, número 10, bajo, por doña Oliva Arnaiz Marante.

«Academia Nebrija», establecida en la calle Panaderas, por doña Matilde Fernández Vázquez.

«Colegio Santa Teresa», establecido en la ronda de Outeiro, número 64, bajo, por doña Delia Roca Varela.

Brión.—«Colegio Santa Minia» establecido en la calle Pedrouzos, número 1, por doña María de la Consolación Rodríguez Vidal

Provincia de Granada

Capital.—«Colegio La Inmaculada», establecido en la calle Gras y Granollers, número 12, por doña Milagros y doña Magdalena Jalón Santiago.

Provincia de Madrid

Capital.—«Colegio Vimer», establecido en la calle Aonso Núñez, número 30, por doña María Mercedes Sampedro de Jesús.

«Colegio Virgen de los Santos», establecido en la calle Amistad, número 32, por don Guillermo Castillo Lorenzo.

Provincia de Pontevedra

Capital.—«Colegio San José», establecido en la calle Manuel Quiroga, número 11, por don Germán de la Iglesia Faustino.

Provincia de Teruel

Burbaguena.—«Colegio La Inmaculada», establecido en Convento, por Padres Franciscanos.

Provincia de Valencia

Capital.—«Colegio de Enseñanza Primaria-Parvulario», establecido en la avenida Pérez Galdós, número 107, por doña Concepción Soriano Roca.